



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**3589**  
**RESOLUCIÓN No. DE 2025**

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios de la "FUNDACION BIOTORAX" y se dictan otras disposiciones."

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 1529 de 1990, 780 de 2016, 525 de 1990, Ley 115 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **CARLOS EMILIO REMOLINA MEDINA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.284.948, en su condición de presidente y Representante Legal de la **FUNDACION BIOTORAX**, entidad sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, ha solicitado mediante radicado EXT-BOL-25-008815 del 25 de febrero de 2025, el reconocimiento de Personería Jurídica, la aprobación de sus Estatutos e Inscripción de sus Dignatarios de la entidad que representa, de conformidad con el Acta de Constitución de Entidad sin Ánimo de Lucro fecha 25 de octubre de 2024.

Que el artículo 28 de los estatutos de la entidad, establece que la Junta Directiva será elegida por la Asamblea General y estará conformada por cuatro (4) asociados activos, quienes ejercerán los cargos de presidente, vicepresidente, secretario y tesorero, conforme a lo previsto en los artículos 33, 34, 35 y 36 de los mismos estatutos. Dichos cargos tendrán un periodo de duración de cinco (5) años, según lo dispuesto en el artículo 20A.

Que el artículo 33 de los estatutos establece que la Fundación contará con un presidente, cuyo periodo será de cinco (5) años. Este mismo artículo determina que el presidente ejercerá las funciones de Representante Legal de la Fundación, aclarando que ambas denominaciones corresponden al mismo cargo.

Que el artículo 37 señala que la Fundación contará con un Revisor Fiscal, también con un periodo de cinco (5) años, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20A de los estatutos.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para el reconocimiento de Personería Jurídica, aprobación de estatutos e inscripción de la Junta directiva y revisor fiscal, entre estos, el acta de constitución de la entidad sin animo de lucro, echada el 25 de octubre de 2024, copia del documento de identificación de los miembros a inscribir, aceptación de cargos y comprobante de pago de la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que, una vez realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se concluye que la documentación aportada se ajusta a las normas legales vigentes y a los estatutos que rigen la entidad, en especial a lo dispuesto en los Decretos 1529 del 12 de julio de 1990, 780 de 2016, 525 de 1990 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. En consecuencia, se ordena el reconocimiento de la Personería Jurídica, la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal, y se aprueban los estatutos de la **FUNDACIÓN BIOTORAX**.

Que por las consideraciones anteriores.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconózcase Personería Jurídica y apruébese los estatutos de la entidad denominada **FUNDACION BIOTORAX**, con domicilio en Cartagena de Indias, de conformidad con el Acta de Constitución de Entidad sin Ánimo de Lucro fecha 25 de octubre de 2024 y, de acuerdo con la parte considerativa del presente proveído.



**DESPACHO DEL GOBERNADOR**  
**3589**  
**RESOLUCIÓN No. DE 2025**

"Por medio de la cual se reconoce Personería Jurídica, se aprueban los estatutos y se inscriben los dignatarios de la "FUNDACION BIOTORAX" y se dictan otras disposiciones."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese la inscripción de los miembros de la Junta Directiva y el Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN BIOTORAX**, de conformidad con el acta de constitución de fecha 25 de octubre de 2024, para el periodo comprendido entre el 25 de octubre de 2024 y el 24 de octubre de 2029.

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Presidente y Representante legal	CARLOS EMILIO REMOLINA MOLINA	91.284.948
Vicepresidente	DAIRO ANDRES SOTOMAYOR MEZA	1.104.864.765
Tesorero	SANDRA VIVIANA CASTILLA ARANGO	45.556.158
Secretario	YULIE PAULINE PEDROZA ARTEAGA	45.553.330

**ORGANO DE CONTROL**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T.P.
REVISOR FISCAL	RONALD ANDRES FRANCO GONZALEZ	1.047.447.011	239377-T

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se notificará a través de la Secretaria de Salud, en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del mismo Código, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria de Salud de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los,

04 de septiembre 2025

  
**JULIANA SOLANO CHAR**  
Gobernador de Bolívar (E)

  
**WILLIS SIMANCAS MENDOZA**  
Secretario de Salud

Proyectó: Dra. Luz Patricia Guerra Echenique - Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos  
Revisó: Dra. Nancy Castellar Serrano. P.E, Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.  
Vo.Bo.: Dr. Nohora Serrano Van-Strahlen. - Directora de Conceptos y Actos Administrativos